

DIPUTADO JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RESPETAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS TÉRMINOS Y, EN CASO DE TENER DISCREPANCAS CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, ENVÍE DE INMEDIATO LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PERTINENTES AL PODER CONSTITUYENTE PERMANENTE A FIN DE NO CONTRAVENIR CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.El pasado 16 de abril, el presidente de la República dio a conocer un memorándum dirigido a los titulares de secretarías de Gobernación, de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO. Dicho memorándum tiene como principal instrucción el que se tomen las medidas necesarias para dejar sin efecto las medidas de la reforma educativa vigente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.Dicho memorándum ha sido recibido con fuertes críticas por parte de organizaciones civiles, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de un gran número de académicos especializados en derecho e instituciones académicas y agrupaciones nacionales de abogados.

SEGUNDO.El memorándum presentado por el titular del Ejecutivo Federal, es un instrumento administrativo que, además de no estar debidamente fundado y motivado

ni de haber sido emitido por la autoridad competente, carece de facultades para abrogar una ley y contraviene diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RESPETAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS TÉRMINOS Y, EN CASO DE TENER DISCREPANCAS CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, ENVÍE DE INMEDIATO LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PERTINENTES AL PODER CONSTITUYENTE PERMANENTE A FIN DE NO CONTRAVENIR CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)